



San Antonio, 25 de Marzo de 2021,

*Fabiana Machin*  
Concejal  
Fabiana Machin

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

*Damaso Pani*  
Alcalde  
Damaso Pani

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Febrero de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 299.290,30, Literal A \$ 20.526,=, Literal B \$ 178.764,30 (doscientos noventa y nueve mil doscientos noventa, con treinta centesimos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 25/03/21 por Resolución Nº 025/2021 inserta en acta Nº 008/2021, aprobó el gasto de Cooperativa Uruguay Trabajo Para Todos (limpieza de espacios verdes)

*Roberto Percovich*  
Concejal  
Roberto Percovich

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 25/03/21, por Resolución Nº 025/2021, inserta en acta Nº 008/2021, aprobó el pago a Cooperativa Uruguay Trabajo Para Todo, Rut 020572030015, \$ 43.920,= (cuarenta y tres mil novecientos veinte)

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

*Artemio Rodríguez*  
Concejal  
Artemio Rodríguez

1) Autorizar el gasto de Cooperativa Uruguay Trabajo Para Todos (limpieza de espacios verdes), aprobada por Resolución Nº 025/2021 inserta en Acta Nº 008/2021 de fecha 25/03/2021 y el correspondiente a Cooperativa Uruguay Trabajo Para Todo, Rut 020572030015, presupuesto aprobado por Resolución Nº 025/2021, inserta en Acta Nº 008/2021 de fecha 25/03/2021.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*10% sanción*